Comisión Paritaria Convenio Colectivo de Peluquerías. Institutos de Belleza y gimnasios C/Miguel Servet 41

50013 Zaragoza

En Zaragoza a 11 de abril de 2020

La Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Nacional de Trabajo para Peluquerías, Institutos de Belleza y Gimnasios formada por los sindicatos UGT y CCOO y las patronales ANEIP, FANAE y ANEPE-IMPE **COMUNICA**

- 1) Que según el artículo 10.1 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se suspendió la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas, a excepción de una serie servicios básicos, permitiendo exclusivamente la actividad de peluquería a domicilio en lo que respecta a nuestro sector.
- 2) Que el día 12 de abril de 2020 finaliza el llamado "permiso retribuido" instaurado por el Gobierno a partir del Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo, para aquellas otras actividades no esenciales que no habían sido suspendidas por el Real Decreto 463/2020. Este permiso retribuido no afectaba a nuestro sector.
- 3) Que como consecuencia de la finalización de dicho permiso retribuido, a partir del lunes 13 de abril se van a reincorporar al trabajo, exclusivamente, los trabajadores de aquellas empresas que se les aplicó el permiso, que no es nuestro caso.
- 4) Que como consecuencia de la normativa referida, la única actividad permitida en nuestro sector a partir de lunes 13 de abril seguirá siendo la peluquería a domicilio exclusivamente.
- 5) Que esta comisión paritaria, en aras de seguir frenando la curva de contagios, recomienda no ejercer peluquería a domicilio a no ser que se dispongan de los EPIS necesarios (mascarilla FFP2, guantes desechables, pantalla o gafa protectora...) y los protocolos de trabajo que esta comisión paritaria aportó al Gobierno y sobre los que todavía se están trabajando de cara a la reapertura de nuestros centros de trabajo.
- 6) Que desde las patronales nacionales, así como desde las respectivas patronales de cada comunidad autónoma y provinciales se está realizando una labor de búsqueda de distribuidores de Equipos de Protección Individual (EPIS) a unos precios competitivos de cara a que todos podamos proveernos para realizar nuestra actividad con seguridad. En este sentido, cada profesional puede ponerse en contacto con la asociación patronal a la que pertenece, o caso de no pertenecer a ninguna todavía, puede hacerlo con la más cercana, provincial o autonómica, que le ayudarán igualmente.

Les tendremos informados de la fecha de reapertura que el Gobierno establezca. Firma el presente comunicado,

> D. Diego Sanz Ejarque Secretario Comisión Paritaria info@patronalimagenpersonal.org









